San Martin, 25 de marzo de 2026

Doctor
JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal San Martín - Meta

REFERENCIA: **VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA.**

ASUNTO: PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS Nº CM-001-2026 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Cordialmente me permito presentar la evaluación relacionada con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica de las propuestas allegadas en el marco del proceso de CONCURSO DE MERITOS N.º CM-001-2026, según lo estipulado en los capítulos 2 y 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, referente a los oferentes 5 y 6 de conformidad al orden de presentación de las propuestas.

VERIFICACIÓN QUINTA PROPUESTA ALLEGADA

<table>
<tr><td colspan="4">GERMÁN DURAN ANTOLINEZ
C.C. N.º 70.052.380 de Medellín
Matricula Profesional N.º 05700-03993</td></tr>
<tr><td>REQUISITOS DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA</td><td colspan="2">CONTENIDO</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</td><td>El Proponente presentará el Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.</td><td>CUMPLE
Se encuentra debidamente suscrita por la persona natural que presenta la respectiva propuesta 6</td><td rowspan="2">RECHAZADO
Se requirió subsanación y no fue allegada a la entidad</td></tr>
<tr><td>La persona natural (Proponente individual o</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.	Se observa que el representante legal del proponente plural acredita su formación como Arquitecto, remitiendo Matricula Profesional N.º 05700-03 y el certificado del CPNAPA E839116 donde consta que se encuentra vigente y no tiene sanciones.	
	si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se	**NO APLICA** El representante legal del proponente plural acredita su formación como arquitecto	

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.		
	La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 - Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE** Se observa que el representante legal suscribe el documento requerido.	
8.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Aporta garantía de seriedad de la oferta	**POLIZA** CV-100059760 **ANEXO**: 0 **ASEGURADORA** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **VALOR** $45.055.700,10 **DESDE** 27/02/2026 **HASTA** 28/05/2026 APORTA COMPROBANTE DE PAGO N.° CUS 85871263	**CUMPLE** Se verifica los porcentajes de participación e integrantes del consorcio
	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	**CUMPLE** Aporta Póliza de seguro emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	Asegurado/ beneficiario	**CUMPLE** Se verifica que el beneficiario/asegurado es la Alcaldía de San Martín de los Llanos	
	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el	**CUMPLE** aporta el clausulado de la garantía, por lo cual es posible	

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

	artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	verificar los amparos que cubre la póliza	
	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	**CUMPLE** Se verifican las vigencias de la garantía, y el mismo cumple	
	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	**CUMPLE** Se verifica y cumple con el amparo correspondiente	
	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	**CUMPLE** Se verifica el tomador de la póliza	
	La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador / afianzado, (persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).	**CUMPLE** La garantía se encuentra debidamente firmada por parte del proponente persona natural	
	El proponente deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente.	**CUMPLE** Aporta recibo de caja	
	Verificación de la garantía	**CUMPLE** Se constata a través de la pagina web la veracidad de la póliza emitida, la cual se anexa en un (01) folio.	

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

<table>
<tr><td>3.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</td><td colspan="2">NO APLICA
Es persona natural que desarrolla una profesión liberal</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.1. LITERAL D CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</td><td colspan="2">Camara de Comercio De Villavicencio
Fecha de expedición:
25/02/2026 - 15:36:44
Fecha de la última inscripción en el registro de proponentes:
24/05/2017
Fecha de la última renovación en el registro de proponentes:
06/05/2025
Código de verificación
bRcrB4dKby</td><td rowspan="3">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>La inscripción del proponente, debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y la información inscrita en el RUP deberá estar en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Deberá estar en firme a la fecha del cierre del proceso</td><td>CUMPLE
A folio 266/268 se observa que menciona:

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO
72372 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE</td></tr>
</table>

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025.	
	La información contenida en el RUP debe estar actualizada con corte 31 de diciembre del 2024	**CUMPLE** Se encuentra debidamente actualizada para al 31 de diciembre de 2024	
3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	**CUMPLE** Aporta certificado de afiliación expedido por la EPS SANITAS del 25 de febrero de 2026 al igual que certificado de pago de pensiones expedido por PROTECCIÓN	**CUMPLE**
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**NO ACREDITA**	
	De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.	**NO ACREDITA**	

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**Aportan certificado N.°:**	291984050
	Se verifica Certificado N.°:	292252641
	Sin antecedentes:	No registra sanciones, ni inhabilidades
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**Aportan certificado N.°:**	70052380260225163842
	Se verifica Certificado N.°:	70052380260225163842
	Sin antecedentes:	No registra sanciones, ni inhabilidades
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE	**Sin antecedentes:**	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
	Aporta certificado N.°:	siendo las 04:36:53 PM horas del 25/02/2026
	Verificado:	siendo las 05:50:08 PM horas del 02/03/2026
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	**Aporta Certificado N.°:**	135467414
	Se verifica:	135725742
	Descripción:	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**Aporta Certificado N.°:**	No presenta
	Se verifica:	siendo las 18:30:53 horas del 02/03/2026
	Descripción:	NO REGISTRA INHABILIDAD
	Cumple / No Cumple	**CUMPLE** Teniendo en cuenta que es un documento verificable, se procede a realizar la consulta del certificado, el cual se anexa en un (01) folio.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**Aporta Certificado N.°:**	Aporta certificado con código de verificación KXD2BS1AM7
	Se verifica:	SE PUEDE VERIFICAR EL CERTIFICADO
	Descripción:	El ciudadano identificado con CC 70052380 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

		deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 27/02/2026 10:02 AM	
		Cumple / No Cumple	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta el compromiso anticorrupción debidamente establecido en el Anexo Jurídico, el cual se encuentra debidamente firmado por parte de la representante legal del proponente plural		**CUMPLE**
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE NO MULTAS OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.	**Aporta Anexo**	SI APORTA	**CUMPLE**
	Sin Multas:	NO REPORTA MULTAS	
	Verificación:	Se verifica a través de la página del RUES, donde se verifica que no tiene multas	
COPIA DE LA TARJETA MILITAR	**Aplica requerimiento (hombre menor de 50 años):**	No aplica	**CUMPLE**
	Situación militar definida	**NO APLICA** Mayor de 50 años	
EVALUADO POR	**PEDRO HARVEY RAMÍREZ RIVEROS** CPS N.° 062 de 2026		

En atención a la anterior verificación de requisitos de capacidad jurídica, en mi calidad de evaluador jurídico designado mediante la Resolución de Apertura N. °139, me permito emitir el siguiente, concepto:

CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES **LICITACION PUBLICA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS CM-001-2026** **GERMÁN DURAN ANTOLINEZ** C.C. N.° 70.052.380 de Medellín Matricula Profesional N.° 05700-03993	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA.	**NO CUMPLE**
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**
REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVES DE PROMESAS DE CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS	**NO APLICA**
EXTRANJEROS	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**
CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE	**CUMPLE**
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE NO MULTAS OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO	**CUMPLE**
COPIA DE LA TARJETA MILITAR	**NO APLICA**
Anexo: Seis (06) Folios correspondientes a los soportes de la verificación realizada.	

En ese sentido, se tiene que el proponente **GERMÁN DURAN ANTOLINEZ** identificado con cedula de ciudadanía 70.052.380 de Medellín, se encuentra **RECHAZADO** con base al numeral 1.15. correspondiente a las causales de rechazo, literal C, que indica C. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Sin otro particular,

PEDRO HARVEY RAMÌREZ RIVEROS
CPS N.° 062 de 2026
Evaluador Jurídico Propuesta N.° 04, 05 y 06

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0530
FECHA: 25-03-2026 HORA: 3:30 pm
RECIBIDO:

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: contratacion@sanmartin-meta.gov.co